



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 26 de noviembre de 1981

Núm. 271

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de publicar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente y en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 10.752

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1981, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

#### Presidencia

Emitir informe favorable, solicitado por el Ayuntamiento de Pinseque, relativo a la enajenación de una finca rústica en el paraje «Miraflores».

Emitir informe favorable, solicitado por el Ayuntamiento de Calatorao, relativo a la enajenación de una porción de la parcela número 114, del polígono 20 y paraje «El Romeral».

Emitir informe favorable, solicitado por el Ayuntamiento de Bujaraloz, relativo a la enajenación de una porción de 30.000 metros cuadrados.

Emitir informe favorable, solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a una nueva distribución del término municipal en distritos.

Día 8

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando 2.576.567 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 7.390.309 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 376.028 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 1.402.993 pesetas.

#### Comisión de Personal

Aprobar pago factura presentada por la Cruz Blanca por asistencia médica a un beneficiario, importando 19.000 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por «Oxifar», por asistencia médica a un beneficiario, importando 8.225 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a un beneficiario, junio-julio, importando 12.005 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento a funcionarios, a diversos de ellos, importando 17.694 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico, a diversos beneficiarios, importando 29.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios residentes fuera de la capital, mes de junio, importando 68.467 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Instituto Nacional de la Salud, Centro de Traumatología, por asistencia médica a un beneficiario, importando pesetas 17.621.

—Aprobar pago de factura presentada por el Centro de Oncología y Medicina Nuclear, por tratamiento a un beneficiario, importando 111.433 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a diversos beneficiarios, importando pesetas 20.703.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 20.500 pesetas.

—Abonar a doña Ana-Isabel Rabinad la cantidad correspondiente a la sustitución de la auxiliar de Puericultura con destino al Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Compensar a don Guillermo Gúdel Martí la cantidad correspondiente a la diferencia existente entre el sueldo de corrector y el de Jefe del Taller de Imprenta.

—Aprobar relación gastos originados por los maquinistas del Servicio de Recursos Agrarios, mes de junio.

—Acordar abono de las cantidades correspondientes a horas extras, realizadas por los empleados del Servicio de Mejora Ovina.

—Acordar el abono a don Pedro Alquézar de la cantidad correspondiente a dietas devengadas en el mes de junio.

—Acordar abono de horas extras a don Juan-Enrique Gracia Martín, mes de junio.

—Acordar abono de horas extras realizadas por don Antonio Rivas, mes de junio.

—Acordar abono de horas extras a los empleados de los talleres de mantenimiento.

—Acordar abono de horas extras realizadas por el maestro y peón especialista de la Escuela de Cerámica de Muel.

—Acordar abono de horas extras a los empleados del Servicio de Mejora Ovina.

—Aprobar relación gastos originados a don Angel Gracia Naval, mes de mayo.

#### Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don Ignacio Melero Ortín, de Alcalá de Moncayo, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo interesado por doña María-Carmen Royo, autorizando el ingreso de su madre en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía» de la cantidad de pesetas 164.732, por retención de pensiones y ayudas económicas.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por las Administraciones de diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Diego y Fernando Herrero.

—Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Esteban Fraga y David Resones.

—Disponer baja definitiva de la CEP de Juan-Manuel Redondo.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de María-Teresa y María del Carmen Iranzo.

—Acceder a lo solicitado por don Felipe Martínez, de Magallón, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Félix Lambán, concediéndole una ayuda económica para sufragar gastos de internamiento de su hijo en el Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen».

—Aprobar nóminas de estancias de diversos Centros asistenciales dependientes de la Corporación.

#### Comisión de Recursos Agrarios

Aprobar factura presentada por don Mariano García Escolano, de Madrid, por 115 litros de solución acetónica de yoduro de plata, 420 litros.

#### Presidencia

Constituir un grupo especial de trabajo para la consecución de las actividades y competencias descritas sobre todas materias que puedan interesar o afectar a la CEP.

Día 9

#### Comisión de Cultura

Aprobar certificación número 2, obras de la iglesia parroquial en la localidad de Fuentes de Jiloca.

#### Comisión de Turismo y Deportes

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuentetodos.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Villalengua.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Letux.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para competiciones de deporte comarcal.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Valpalmas.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención al Ayuntamiento de Ardisa para organización de un concurso de barra aragonesa.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Maluenda para concurso de tiro de barra aragonesa.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Centro Espeleológico de Aragón para publicar un mapa provincial.

—Conceder diversos trofeos a varios Ayuntamientos de la provincia.

Día 9

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Aquilino Martínez Marco, de Vera de Moncayo, para realizar obras en el camino 610.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Ibáñez Tejada, de Morata de Jalón, para realizar obras en el camino vecinal 603.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Angel Guillén Guarinos, de Murero.

—Autorizar al Ayuntamiento de Pomer para realizar obras en el camino vecinal número 687.

—Acceder a lo solicitado por don Miguel Gasca Guillén, de Encinacorba, y devolverle la fianza constituida para responder de la buena ejecución de las obras de cruce del camino vecinal 669.

—Autorizar a don Vicente Nieto Hernández, de Sisamón, para realizar obras en el camino vecinal 302.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Joaquín Subas Gayán, de Fuentes de Ebro.

—Informar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza las condiciones a seguir en relación con las obras de pavimentación del camino vecinal 314.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón el importe correspondiente al trámite de participación de las normas subsidiarias de Nonaspe y Maella.

—Abonar a doña Elvira Adiego el importe correspondiente a la tercera fase de trámite de participación pública de las normas subsidiarias del municipio de Longares.

—Abonar a doña Elvira Adiego Adiego el importe correspondiente a la fase de «trámite de participación pública» de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Muel.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón el importe correspondiente a la tercera fase «documento para tramitación» del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Fabara.

Día 14

#### Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Alagón la cantidad de 113.113 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a las obras de conducción de agua en Añón de Moncayo.

—Abonar a don Vicente Cardos Rubio la cantidad correspondiente a las obras de distribución y saneamiento en Biel.

—Abonar al Ayuntamiento de Bureta la cantidad de 574.310 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Aprobar certificación número 2 obras de pavimentación en Calatayud.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a las obras de distribución y saneamiento en Grisel.

—Abonar a «Obemco», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de pavimentación en Perdiguera.

—Abonar a «Econor», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas en Plasencia de Jalón.

—Abonar a «Econor», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de agua en Plasencia de Jalón.

—Abonar al Ayuntamiento de Ariza la cantidad correspondiente a la redacción

proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Maleján la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Día 15

#### Comisión de Patrimonio

Alquilar el piso sito en la calle Guzmán, núm. 36, primero izquierda, para instalar en el mismo la oficina comarcal de Caspe.

Día 16

#### Comisión de Patrimonio

Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en calidad de depósito temporal diversas obras, con destino a la exposición histórico-artística de Aragón a través del arte.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando 213.307 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.995.530 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 5.674.680 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 2.409.507 pesetas.

—Aprobar certificación número 1, obras reforma oficinas de Intervención y Depósito del Palacio Provincial.

—Aprobar certificación número 2, trabajos reforma oficinas Intervención y Depósito del Palacio provincial.

—Abonar al Ayuntamiento de Epila la cantidad a que asciende la certificación de obras de reforma y acondicionamiento de la casa cuartel de la Guardia Civil.

—Aprobar certificación número 3-F, trabajos reforma fachada y patio posterior del Hogar Juvenil de Calatayud.

—Aprobar nota conformada por el Arquitecto provincial, correspondiente a los honorarios devengados por «Ofinco», sobre estudio de central energética para el Hospital Provincial.

—Aprobar honorarios núm. 8-063-84 por trabajos de dirección obra de las instalaciones de electricidad y especiales en la nueva Maternidad.

#### Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don Jaime Iguácel Tomás, autorizando el ingreso en la CEP de su hijo.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de diversos alumnos, de conformidad con lo ordenado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de María del Carmen Pardos.

—Acceder a lo solicitado por don Feliciano Pérez, de Tarazona, autorizando el ingreso de su hermana en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, ratificando el ingreso de dos menores en la CEP.

—Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Anso Belén Medina.

—Aprobar nóminas de estancias de diversos Centros benéficos dependientes de la Corporación.

Día 17

**Comisión de Patrimonio**

Modificar el decreto número 1.392 de 1981, relativo al alquiler por esta Corporación provincial del piso sito en la calle López Urraca.

**Comisión de Turismo y Deportes**

Aprobar certificación número 3, obras piscina municipal en Maluenda.  
—Aprobar certificación número 1, obras piscina municipal en Pedrola.  
—Aprobar certificación número 5-L, obras piscina municipal en Zuera.

Día 18

**Comisión de Hacienda y Economía**

Aprobar relación facturas, importando 1.489.838 pesetas.  
—Aprobar relación facturas, importando 2.449.026 pesetas.  
—Aprobar relación facturas, importando 910.410 pesetas.  
—Aprobar factura de «Fimesa», por importe de 10.093.594 pesetas.  
—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de fachada y patio posterior del Hogar Infantil de Calatayud.  
—Aprobar acta recepción provisional de la reparación y adecuación de trépanos y barras de carga del material correspondiente a dos equipos de sondeos del Servicio Geológico.  
—Aprobar acta de recepción provisional de trabajos derribo edificios de panadería y cocina del antiguo Hogar Pignatelli.  
—Aprobar relación recibos correspondientes al canon del presente año 1981, importando 414.244 pesetas.

Día 19

**Comisión de Hacienda y Economía**

Dar conformidad a la propuesta del señor Interventor y cancelar la cuenta corriente número 181, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y transferir el saldo a la cuenta corriente número 165 en la misma oficina.

Día 21

**Comisión de Personal**

Aprobar pago factura presentada por «Oxifar», S. A., por asistencia médica a un beneficiario, importando 8.225 pesetas.  
—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial, julio, importando pesetas 187.009.  
—Acordar abono de diversas cantidades a los suplentes de fincas urbanas, por sustitución en porterías propiedad de la Corporación.  
—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a dos beneficiarios, importando 7.000 pesetas.  
—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 4.950 pesetas.  
—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar», en mayo y julio, importando 13.935 pesetas.  
—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» al Hospital Provincial, julio, importando 75.048 pesetas.  
—Aprobar concesión de indemnización de 5.438 pesetas a un beneficiario.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a Funcionarios, importando 7.400 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 25.418 pesetas.

—Aprobar gastos originados por el Geólogo provincial en el mes de julio.

—Aprobar relación gastos originados por el Ingeniero técnico de Minas, por desplazamientos en el mes de julio.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 9.000 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, en julio, importando 66.320 pesetas.

—Aprobar gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, por salidas efectuadas en julio, importando 17.980 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Aparejador provincial en los meses de julio y agosto, importando pesetas 20.296.

—Aprobar relación dietas y gastos de viaje presentados por el Veterinario provincial.

—Aprobar relación gastos originados en viajes en cumplimiento de su misión al señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en el mes de julio.

—Aprobar relación gastos de viaje y dietas presentados por el Perito agrícola de la Excma. Diputación Provincial.

—Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas, devengadas por el personal adscrito a los diferentes Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en julio, importando 357.739 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Ramón Blasco en los meses de marzo y abril.

—Aprobar gastos originados por don Antonio Benito por salidas efectuadas como conductor de ambulancias.

—Aprobar relación kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios julio, importando 48.974 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 8.350 pesetas.

—Conceder el permiso correspondiente, por maternidad, a doña Patrocinio Martín.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas comarcales en el mes de junio, importando 169.525 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas por el personal adscrito a los diferentes Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en junio, importando 263.165 pesetas.

—Aprobar relación kilómetros recorridos por conductores de ambulancias en el mes de junio, importando 33.879 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Arquitecto provincial, por gastos viajes y dietas efectuados en los meses de enero a mayo, inclusive.

—Aprobar relación gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, en el mes de junio, importando 23.560 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Gil en el mes de junio.

—Aprobar relación dietas y gastos de viaje presentados por el Veterinario provincial.

**Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos**

Acogerse a lo establecido en el Real Decreto 1.218 de 1981, de 5 de junio, sobre instalación de servicio público telefónico en el medio rural.

**Comisión de Turismo y Deporte**

Conceder diversos trofeos a diversos Ayuntamientos de la provincia, según relación que comienza en urbanización Vadorrey y terminada en el Ayuntamiento de El Buste.

Día 22

**Presidencia**

Expediente incoado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros relativo a la enajenación de 20.000 metros cuadrados de la parcela sita en el monte «Marcuera», de dicho término municipal.

Día 24

**Comisión de Cooperación Municipal**

Abonar a don Ramiro Bernal Salueña el importe de la certificación número 2, obras de abastecimiento de aguas en Aladrén.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a la certificación número 4 obras de conducción aguas en Añón de Moncayo.

—Abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón la cantidad de 334.937 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cantidad de 369.544 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a la certificación número 16, obras distribución y saneamiento en Grisel.

—Aprobar certificación número 2, obras de abastecimiento de agua en Monterde.

—Abonar a «Idencosa» la cantidad correspondiente a la certificación número 2, obras distribución y saneamiento en Pinseque.

—Abonar a «Econorsa» la cantidad correspondiente a la certificación número 7, obras distribución y saneamiento en Utebo.

—Abonar a «Ginés Navarro Construcciones», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de distribución y saneamiento en Zuera.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de abastecimiento y distribución (primera fase) en Biel-Fuencalderas.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Aladrén.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento (primera fase) en Grisel.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de pavimentación de calles (tercera fase) en la localidad de Pina de Ebro.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Plasencia de Jalón.

—Abonar al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto técnico «edificio vi-

vienda del Médico y dependencias anejas».

—Abonar al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Eladio Vicente Miguel, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Miguel Visiedo, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

—Informar favorablemente la solicitud de obras, suscrita por don Francisco-Javier Gil Blasco, de Fuendejalón, camino vecinal 620.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de la Sección de Vías y Obras provinciales contra don José Morales Inúñez, de Vierlas, por realizar en el camino vecinal 679 obras sin la debida autorización.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Aladrén para realizar obras en el camino vecinal 700.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Bardallur para realizar obras en el camino vecinal 643.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para realizar obras en el camino vecinal 643.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Ismael y don Angel Abadía en el camino vecinal 314.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Sierra Uriel, de Sestrica, en el camino vecinal número 706.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José-Vicente López Alcay, de Mallén, en el camino vecinal Borja a la estación de Cortes.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Gregorio Martínez Martínez, de Ariza, para realizar obras en el camino vecinal 302.

—Autorizar a don José Morales, de Vierlas, para realizar obras en el camino vecinal 689.

—Autorizar a don Juan-Clemente Pablo Pablo, de Torres de Calatayud, para realizar obras en el camino vecinal 310.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Rogelio Gimeno Torres, de La Almunia de Doña Godina, en el camino vecinal 816.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Usón Ostábal, de Plasencia de Jalón, en el camino vecinal 643.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Victoriano Sierra Sierra, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

#### Comisión de Asistencia Social

Disponer baja definitiva en la CEP de tres alumnos, según decreto de la Presidencia número 1.737.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de dos alumnos, según decreto de la Presidencia número 1.738.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros asistenciales benéficos dependientes de la Corporación.

—Abonar la cantidad de 60.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia con destino al pago de honorarios de las maestras encargadas de los Centros de asistencia infantil.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero, de la cantidad de 164.732 pesetas, en concepto de retención de pensiones y ayudas económicas.

—Aprobar pliego de cargo y lista cobratoria número 3 de 1981, estancias originadas en la CEP durante el segundo trimestre de 1981, importando 16.220 pesetas.

#### Comisión de Recursos Agrarios

Dar cuenta del concursillo celebrado el 20 de junio de 1981 para la venta de sementales ovinos selectos procedentes del Servicio de Mejora Ovina, dependiente de la Exema. Diputación Provincial.

—Aprobar factura presentada por el industrial don Mariano García Escolar, de Madrid, por el concepto de 228 litros de solución acetónica de yoduro de plata.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar factura de «Blanco», S. A., conformada por el señor Presidente de la Comisión de Recursos Agrarios, correspondiente al suministro de un angledozer, marca «John Deere», modelo JD-750.

—Aprobar actas de recepción provisional del suministro de dos autobombas medias todo terreno, mod. «Fimesa» A-591».

—Aprobar factura de Manuel Jiménez García, conformada por el Jefe del Servicio Geológico, referente al aforo realizado con equipo motobomba electrosumergible en un sondeo de Movera.

Día 26

#### Comisión de Personal

Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial en el mes de agosto, importando pesetas 22.865.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial, agosto, importando 109.126 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 12.500 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a dos trabajadores de Explotaciones Agrícolas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar», con destino a los beneficiarios del SMF en agosto, importando 37.814 pesetas.

—Aprobar concesión de indemnización de 3.500 pesetas a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 4.915 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMF, julio, importando 65.231 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico Provincial, sondistas del equipo números 1 y 2, julio, importando 195.493 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 10.462 pesetas.

—Acordar el abono a don José Gracia Barcelona de la cantidad correspondiente

a las horas extras realizadas los días 31 de mayo y 1 de septiembre.

—Acordar abono a varios trabajadores del Hospital Provincial de las cantidades correspondientes a las horas extraordinarias realizadas.

—Acordar abono de las cantidades correspondientes, en concepto de horas extraordinarias y días festivos, a los empleados del Servicio de Mejora Ovina (julio y agosto).

—Acordar abono a los trabajadores del Servicio de Explotaciones Agrícolas de las cantidades correspondientes por horas extraordinarias realizadas en julio y agosto.

—Conceder a doña Blanca Ferrer Plo la licencia por estudios que regula el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Día 29

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 184 al 186, importando 120.280 pesetas.

—Aprobar la adjunta liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 186 al 191, importando 137.250 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 192 al 195, importando 93.360 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 196 y 197, importando 34.370 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 198 al 203, importando 76.175 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 204 al 206, importando 61.700 pesetas.

#### Comisión de Cooperación Municipal

Conceder a don Antonio Bueno Cortés una prórroga de tres meses más sobre el plazo señalado para la terminación de las obras de distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de 617.847 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar a «Econorsa» la cantidad correspondiente a la certificación número 1, obras distribución y saneamiento en Plasencia de Jalón.

—Abonar a «Ginés Navarro, Construcciones», S. A., la cantidad correspondiente a la certificación número 9, obras distribución y saneamiento en Zuera.

—Aprobar el acta de recepción provisional de obras de construcción de vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón a Tudela.

Día 30

#### Presidencia

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para utilizar la plaza de toros el día 5 de octubre de 1981.

—Acordar suspensión provisional de empleo y retención de asignaciones de un monitor de la CEP (decreto 1.900).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano.

**SECCION CUARTA**

Núm. 10.939

**Recaudación de Tributos del Estado**

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Quinta de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública don Manuel Coste Aznar ha sido dictada en esta fecha la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor don Manuel Coste Aznar y su esposa, doña Ana-María Frauca Ansa, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los conceptos que también se expresan:

Urbana. — Piso ático derecha; en la séptima planta alzada, se compone de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño con lavabo y water de servicio, dos terrazas a la calle y galería volada al patio de luces y una participación de 3,829 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Mide unos 105 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Luis Vives, y espalda, solar número 8. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Luis Vives, sin número, angular a la calle Andrés Piquer. Inscrita al tomo 1.973, folio 96 (vuelto) y finca 32.212.

Débitos: Urbana, industrial-licencia fiscal y cuota de beneficios, correspondientes a los años de 1976 a 1980 y por un total de 176.496 pesetas de principal, recargo de apremio 20 por 100 y costas a resultados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, se notifica por medio de este edicto a los deudores, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, con la advertencia a todos del derecho que les concede el artículo 120.3 del citado Reglamento de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Asimismo se les requiere a los deudores para que en el plazo de quince días aporten al expediente los títulos de propiedad de la finca embargada, según determina el artículo 132.1 del citado Reglamento, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa. En Zaragoza a 3 de noviembre de 1981. El Recaudador, Nazario Villalva.

**SECCION QUINTA**

Núm. 10.843

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Gascón Cao, don Alfredo Villalba Arlegui y don Carlos Lahoz Mustienes. En el transcurso de la sesión se incorporan a la misma los señores don José-Luis Martínez Blasco, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Eiroa García y don Santiago Vallés Cortés. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día se acordó: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

**Oficial**

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el pasado mes de septiembre.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de una plaza vacante de maestro guardallaves de la Dirección de Vialidad y Aguas, a don Angel Catalán Puértolas.

**Economía y Finanzas**

Aprobar cuenta justificada que presenta don Fernando Peiré Aguirre, Procurador de los Tribunales, por gastos de procedimientos judiciales.

**Propiedades**

Adjudicar a don José-Antonio Alagón y don Ernesto Peña realización de trabajos para adecuación de cuarto de baño en vivienda municipal sita en camino de los Molinos, 55.

—Aceptar del Ministerio de Transportes obras de cubrimiento de haz de vías de la estación de Zaragoza.

**Acción y Promoción Social**

Autorizar gasto, importe de revisiones de precios, a favor de «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A., por certificaciones números 3, 4, 5 y 6.

—Encargar al pintor don Guillermo Pérez de Baylo la confección de dos retratos de los Alcaldes señores Horno Liria y Sánchez Ventura.

—Contestar a don Angel Felipe Cebolla que no es posible acceder a la solución propuesta para la rectificación de la numeración del final del paseo de María Agustín.

—Comunicar a don Eugenio Tirado la numeración que le corresponde a la finca de la calle Jesús Muro Sevilla.

—Autorizar la actuación de la Delegación de Extensión Cultural, consistente en reemplazar las cerraduras de la Biblioteca ubicada en parque Delicias.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de dos copas, placas y grabados para el primer trofeo Bozada Infantil de Fútbol.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la celebración de la exposición filatélica a realizar en el palacio de la Lonja en fechas de 26 de septiembre a 4 de octubre y darse por enterada de la exposición celebrada en dicho palacio de los fotomontajes de John Heartfield, del 8 al 24 de septiembre.

**Régimen Interior**

Aprobar la relación número 32-A de facturas por ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo.

—Abonar a doña María-Pilar Maldonado Moya gastos por asistencia a la Semana de Estudios Sociales de las Corporaciones Locales.

—Conceder excedencia voluntaria ilimitada a doña María-Pilar Sánchez Lafuente Caudevilla.

—Fijar pensión de jubilación que corresponda a don Jorge Avellanás.

—Abonar a don Víctor-Jesús Rodríguez Jaén, guardia municipal, factura de gastos médicos.

—Aprobar relación número 35-A de facturas de establecimientos, facultativos y doctores por diversos servicios prestados al de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

—Aprobar la relación núm. 31-A de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios, en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» servicios prestados al de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

—Aprobar relación número 34-A de ayudas económicas por prótesis.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a don Florencio Pérez Chavarrías la pensión que se indica.

—Quedar enterada de resoluciones de la «Munpal», aprobando pensiones de viudedad y capital seguro de vida.

—Quedar enterada de resoluciones de «Munpal» sobre concesión de capital seguro de vida.

—Quedar enterada de resoluciones de «Munpal» sobre capital seguro de vida compartido.

—Abonar cantidades en concepto de socorro para gastos de sepelio.

—Conceder ayudas por natalidad.

—Conceder premio por nupcialidad.

—Sancionar con pérdida de cinco días de remuneración, excepto el complemento familiar, como autor responsable de una falta administrativa, calificada de grave, a don B. Cabeza.

**Urbanismo**

Conceder licencia de obras para construcción de local y cuatro viviendas en calle Berenice, angular a Pléyades, en barrio de Valdefierro.

—Idem ídem en calle Jesús, 58, y Emedio, del barrio de San Gregorio, a petición de don Pascual Naya.

—Idem ídem para ampliación de viviendas en calle Alcubierre, del barrio de Casetas, a petición de don Miguel Gay Villa.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios en calle María Moliner, 26 al 32, a petición de «Inmobiliaria Marvel» y «Armave».

—Requerir a los siguientes señores por realizar obras sin licencia municipal: don Pascual Badules, don Santiago Tabuena, don Antonio Rodrigo, don Jesús Máximo Gracia, don Justo Bellido, don Juan López Carrillo, don Carlos Gil Pérez y don Emiliano Alquézar.

—Conceder licencia de obras para reforma de local, a petición de doña María-Pilar Martínez, en calle Castelar, 65.

—Idem ídem en Escuelas y Embarcadero, a petición de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Idem ídem en vía Universitat, a petición de doña Carmen Franco.

—Idem ídem a petición de don Alberto Ballarín, en Teniente Catalán, 7.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios en local en calle Caspe, 80, a petición de don Laurentino Barberán.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en residencial Paraíso, local 32, a petición de doña Alicia Ambite.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Barcelona, angular a nueva apertura, a petición de «Construcciones Montolar», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en parcela 7 de la «Actur-Puente de Santiago», a petición de Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

—Conceder licencia de obras para construcción de viviendas y aprobar proyecto de prevención de incendios en Roger de Flor, números 8-10, a petición de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Victoria Martínez.

A continuación, la Comisión Permanente acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, dirigirse al Rector de la Universidad de Zaragoza a fin de urgirle una decisión respecto a las negociaciones que se vienen llevando a cabo en relación con permuta de parte del cuartel de Palafox con parte de la Facultad de Medicina.

Se levantó la sesión a las doce horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.160

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KVA para cuatro viviendas rurales, en término municipal de Zuera (AT 151-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Elías Pina Laborda y tres más, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea situada en término municipal de Zuera, destinada a suministro de energía eléctrica a cuatro viviendas rurales, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Gerardo Fráncico Gracia, en Zaragoza y febrero de 1981, con presupuesto de ejecución de 2.371.771 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación

de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 547,85 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» fábrica de harinas «El Saso», y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Red de baja tensión: Línea eléctrica aérea, trifásica, con neutro, simple circuito, a 380-220 voltios y 432 metros de longitud, que estará formada por cable trenzado de 4 x 35 milímetros cuadrados de Al, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.162

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida subterránea a 15 KV, en Pedrola (AT 147-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en término municipal de Pedrola, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza y julio de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.051.100 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas y el siguiente aparellaje.

Celdas 1 y 2 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 3 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 30 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,133 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, con entrada y salida de

la línea ET Héroes del Alcázar a ET Pilar de la Cruz, y estará formada por tres cables de 150 milímetros cuadrados, de Al, de 12-20 KV.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.163

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de sustitución de un tramo aéreo por otro subterráneo de la línea a 15 KV a ET «Talleres Angulo», en Figueruelas (AT 146-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para sustituir un tramo aéreo por otro subterráneo de la línea eléctrica acometida, autorizada en expediente AT 104-74, situada en término municipal de Figueruelas («Industrias Riudoms», S. A.), destinada a liberar de servidumbre un terreno necesario para aplicación en los «Talleres Angulo», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza y mayo de 1981, con presupuesto de ejecución de 318.750 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Apoyo A de la línea aérea a ET «Talleres Angulo».

Final: ET «Talleres Angulo».

Longitud: 180 metros.

Recorrido: Término municipal de Figueruelas.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres cables de 95 milímetros cuadrados, de seccionamiento de Al. Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.165

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión del taller de pintura de la factoría de Figueruelas (AT 143-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «General Motors España», S. A., de Figueruelas (Zaragoza), para instalaciones de alta tensión del taller de pintura de la factoría de Figueruelas, situada en término municipal de Figueruelas, destinada a suministro de energía eléctrica al citado taller de pintura, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Cabañas Villena, con presupuesto de ejecución de 90.324.283 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

El proyecto comprende las siguientes instalaciones:

A) SET 20-20, situada en la cubierta de la nave de pinturas en edificio cerrado con treinta y cuatro celdas metálicas, de las que de la una a la diez irán equipadas con interruptor tripolar automático de 630 A y 500 MVA de poder de corte y las restantes con seccionadores y cartuchos fusibles.

Las celdas 1 y 2 son de entrada de acometidas desde la SET número 1.

Las celdas 3 y 4 de salida a la SET números 4 y 6.

Las celdas 5 y 6 de acoplamiento de barras.

Las celdas 7 y 8 de medida.

Las celdas 9 y 10 de salida a las ET de 3.150 KVA.

Las celdas 11 a 26 de salida a la ET de 20-6,3 KV, de 1.600 KVA.

Las celdas 27 a 34 de salida a las ET de 630 KVA, de 20-0,380-0,220 KV.

Además, está equipada esta SET con:

Una central de almacenes.

Un cuadro de baterías y equipo de carga.

Un cuadro de alumbrado y calefacción.

Un centro de control de motores.

B) Veintiséis estaciones transformadoras tipo trafo-blocks:

2 x 3.150 KVA, de 20-6,3 KV; dieciséis de 1.600 KVA, de 20-6,5 KV, y ocho de 630 KVA, de 20-0,380-0,220 KV, situadas sobre la misma cubierta de la nave de pintura, alimentadas desde la SET de 20-20 KVA.

C) Líneas a 20 KVA:

Dos de acometida desde la SET número 1.

Dos salidas a las SET números 4 y 6.

Veintiséis salidas a las veintiséis estaciones transformadoras; todas estas líneas estarán formadas por cables unipolares de cobre, con aislamiento de etileno-propileno y cubiertas de PVC.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.166

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación del polígono «Puerta de Sancho», de Zaragoza (AT 83-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Junta Compensación Subpolígono «Puerta de Sancho», (Cinco de marzo, 18, tercero, oficina 5, Zaragoza), para electrificar el polígono «Puerta de Sancho», situada en Zaragoza (polígono 45, avenida Pablo Garza), destinada a suministro de energía eléctrica a las edificaciones y alumbrado público del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los Ingenieros industriales don Carlos Fou-

naud Coll y don José-María Ruiz Tapiador, en Zaragoza y julio 1980, con presupuesto de ejecución de 50.675.851 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de dos años, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Quince estaciones transformadoras de tipo caseta y equipadas cada una con cuatro celdas metálicas, dos de ellas de maniobra y protección de entrada y salida, cada una con un interruptor tripolar de 630 A, 24 KV y 500 MVA de capacidad de corte, con cuchillas de puesta a tierra. Y dos celdas de protección de transformador, cada una con interruptor tripolar igual que los anteriores y tres cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Habrán once ET equipadas con dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno y 4 ET con un transformador de 630 KVA y otro de 400 KVA.

Las ET se completarán con un cuadro de baja tensión.

Acometidas y red de alta tensión a 10 KV: Las acometidas y red de baja tensión serán subterráneas, en zanja, con cables de 150 a 400 milímetros cuadrados de sección, de Al, de 18,7-15 KV de tensión para los cables unipolares y 12-15 KV para los tripolares.

La red de AT estará dividida en dos circuitos, alimentado cada uno por una acometida. La número 1, del área Norte, arrancará de la ET del barrio Bailén, continuando después hasta la ET barrio Almansa», de «ERZ». La acometida núm. 2, del área Sur, arrancará de la ET Ribagorza, terminando después en la ET Dulong, también de «ERZ».

Red de baja tensión: Será también subterránea, con conductores de aluminio con secciones de 120, 240 y 70 milímetros en distribución trifásica con neutro y salidas radiales de ET con un máximo de siete salidas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.157

### Comisaría de Aguas del Ebro

Por la Comisaría de Aguas del Ebro se ha dictado, en 29 de octubre de 1981, resolución sancionadora contra la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Vega, de Moros (Zaragoza), en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 4 de septiembre de 1981 le fueron formulados cargos a esa Comunidad por seguir elevando aguas para riegos de un pozo construido sin autorización en la margen derecha del río Manubles, término municipal de Moros (Zaragoza), apreciándose reincidencia en el hecho e incumplimiento de resolución relativa a la legalización del pozo, contravención prevista en el artículo 30, apartado 7-17, del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y mo-

dificado por el de 25 de mayo de 1972, que atribuye las competencias a esta Comisaría;

Considerando que en el plazo concedido para su defensa no ha presentado alegación alguna, entendiéndose con ello que admite los citados cargos,

Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus facultades y con esta fecha, acuerda sancionarle con la multa de 10.000 pesetas, que en papel de pagos al Estado y en el plazo de un mes deberá ingresar en estas oficinas, advirtiéndole que esta resolución es ejecutiva y puede reclamarse el pago por la vía de apremio.

Además se le requiere nuevamente para que solicite la legalización del pozo.»

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta notificación y previo ingreso del importe de la sanción en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica para conocimiento de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Vega.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.158

Don Isidoro Palacios Roncal ha solicitado autorización para dragar unas gravas situadas junto a la margen izquierda del río Ebro, frente a la India en la Madraza, en término municipal de Novillas (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.159

El Ayuntamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de limpieza, rasanteo, nivelación y parcelación de una finca de propiedad municipal, denominada «Entreaguas» o «Yola», situada en dicho término municipal y en margen derecha del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 10.964

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Transportes Ochoa», S. A.

(Sección conductores mecánicos)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Transportes Ochoa», S. A. (Sección conductores mecánicos).

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Transportes Ochoa», S. A. (Sección conductores mecánicos), suscrito entre la representación social y económica el día 19 de septiembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir un texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. — El Delegado de Trabajo, Leonardo Oro Pitarch.

### TEXTO DEL CONVENIO

#### Partes que lo conciertan

Los integrantes de la comisión negociadora del Convenio, formada por parte empresarial por el director de personal como representante de la misma, y por parte de los trabajadores por el comité de empresa, se reconocen representatividad y legitimidad suficientes para la negociación del presente Convenio.

#### Ambito personal y funcional

Art. 1.º Las estipulaciones contenidas en este Convenio regirán y regularán las relaciones laborales y económicas de la sección de conductores mecánicos de ruta, excluyéndose expresamente al personal de otras secciones o departamentós.

#### Ambito territorial

Art. 2.º El presente Convenio afecta al centro de trabajo que tiene en Zaragoza la empresa «Transportes Ochoa», sociedad anónima.

#### Ambito temporal

Art. 3.º Se acuerda que este Convenio entre en vigor con efectos 1.º de enero de 1981, con excepción de los conductores mecánicos de ruta acogidos al Convenio colectivo provincial, para los cuales tomará efectos a partir de la fecha en que, por escrito, hayan solicitado acogerse a este Convenio de empresa, o, en su caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Su duración será de un año, venciendo, por tanto, el 31 de diciembre de 1981, y se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia por cualquiera de las partes.

### Denuncia

Art. 4.º A los efectos de denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha de su terminación de su vigencia, presentando ante la dirección de la empresa el acuerdo adoptado y una exposición razonada de la causa determinante de la rescisión solicitada.

### Comisión paritaria

Art. 5.º La Comisión paritaria de este Convenio será un órgano de interpretación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento del mismo. Estará compuesta por cuatro vocales: dos por la representación empresarial y otros dos por la de los trabajadores que sean miembros del comité de empresa.

La actuación de la comisión paritaria se entiende sin perjuicio del ejercicio de las acciones que puedan utilizarse por las partes ante las entidades administrativas y judiciales correspondientes.

### Compensación

Art. 6.º Las condiciones pactadas compensan y sustituyen todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas.

### Absorción

Art. 7.º Las disposiciones legales que se dicten en el futuro e impliquen variaciones en todos o algunos de los conceptos pactados sólo tendrán eficacia si, consideradas globalmente en cómputo anual, resultaran superiores a las acordadas en este Convenio. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

### Vinculación a la totalidad

Art. 8.º Las condiciones económicas y de trabajo fijadas forman un todo orgánico, de tal manera que la validez del Convenio queda condicionada a su mantenimiento en los términos pactados, con objeto de que en ningún caso quede desvirtuada la voluntad negocial, ni representar un mayor costo para la empresa que el previsto. Por ello quedará sin efecto el acuerdo si por la autoridad administrativa o judicial se declarase la nulidad de alguno de los términos del Convenio.

### Régimen y organización del trabajo

Art. 9.º Ambas partes convienen en que la productividad, tanto personal, como la de los demás factores de la producción que intervienen en la empresa, constituyen el medio fundamental para el logro de la elevación de vida.

Art. 10. La organización práctica del trabajo y la modificación, determinación o supresión de los servicios de ruta son facultades exclusivas de la dirección de la empresa, directamente o a través de sus representantes. La dirección o sus representantes podrán adoptar nuevos métodos de trabajo, siempre que no se perjudique al efecto en su formación profesional.

Art. 11. Son facultades de la empresa:

- La determinación y exigencia de los rendimientos normales.
- La adjudicación del número de elementos o de la tarea necesaria correspondiente al rendimiento exigible.
- La fijación de las normas de trabajo que garanticen la bondad y seguridad del servicio, así como el establecimiento

de las sanciones para caso de incumplimiento.

d) Exigir la máxima atención, vigilancia, limpieza y puesta a punto de los vehículos, herramientas y útiles a su servicio, estando a tal fin el personal de ruta en íntimo contacto con el de mantenimiento.

e) La movilidad y redistribución del personal de la empresa con arreglo a las necesidades de la producción y de los servicios.

Art. 12. Es obligación de los conductores mecánicos de ruta la realización de las tareas siguientes:

a) Dirigir el acondicionamiento de la carga, lo que implica tomar parte activa, situándose en la caja del vehículo, si fuere necesario, y colaborar en su acondicionamiento.

b) Desatar las cuerdas de amarre y desentoldar los vehículos.

c) Entoldar y atar las cuerdas de amarre a los vehículos.

No obstante, y salvo casos excepcionales de auténtica necesidad, quedan liberados de la obligatoriedad de su ejecución en los locales de la empresa, donde se dispone de trabajadores que serán, como norma, los encargados de efectuarlas.

Asimismo, cuando se trate de semirremolques abiertos, es decir, que no vayan equipados con arquillos, las funciones recogidas en el apartado c) se modifican en el sentido de que los conductores mecánicos de ruta quedan obligados a colaborar en su realización con la ayuda de cualquier otro trabajador, sea de la empresa o ajeno a la misma.

### Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada de trabajo será de cuarenta y dos horas semanales y se computará semanalmente con la duración máxima establecida en el Decreto 1.095 de 1976, de 7 de mayo, y Ley de Jornada Máxima, en función de la exigencia de concluir los servicios de carretera, recogida y reparto en la forma que se determine.

### Salario

Art. 14. El salario base queda establecido en 1.120 pesetas diarias.

### Antigüedad

Art. 15. El complemento salarial por antigüedad se abonará conforme a las estipulaciones establecidas por la legislación vigente.

### Plus de calidad y cantidad

Art. 16. A efectos de compensar el exceso de jornada que pudiera producirse se establece un plus de calidad y cantidad de trabajo en cuantía de 265 pesetas diarias, que se devengará por día de trabajo, domingos, festivos y vacaciones.

Este plus, a efectos de su cotización a la Seguridad Social, tendrá la misma consideración que si fuese salario, por lo que se percibirá en el porcentaje que corresponda en cualquiera de las situaciones protegidas por la Seguridad Social, es decir, enfermedad, accidente, jubilación, etc.

### Régimen de dietas

Art. 17. El régimen de dietas se conviene aplicarlo por kilómetro recorrido, devengándose a razón de 3,80 pesetas el kilómetro.

Además, dicho importe será incrementado en la cuantía que a continuación se indica para aquellos transportes que se



realicen con el condicionado que también se cita seguidamente:

a) Cuando se cumplimente la libreta de control establecida en el Real Decreto 1.999 de 1979, el aumento será de 1 peseta por kilómetro.

b) Cuando se transite con permiso especial y éste limite el horario de circulación, el aumento será de 0,30 pesetas por kilómetro.

Art. 18. A cuenta de la dieta por kilómetro recorrido, la empresa anticipará, a todo conductor mecánico de ruta que lo solicite, hasta un máximo de 25.000 pesetas mensuales, distribuidas al 50 por 100 en cada quincena, descontando el importe total anticipado en la liquidación a practicar el mes siguiente.

#### Paralizaciones

Art. 19. El conductor mecánico de ruta que permanezca estacionado en una plaza fuera del lugar de su residencia habitual veintidós o más horas ininterrumpidas, percibirá un importe de 875 pesetas en aquellas plazas en las que la empresa facilita cama, y de 1.100 pesetas si la paralización se produce en plazas en las que la empresa no facilite cama, o que, disponiendo de ella, están todas ocupadas.

Art. 20. Cuando se realicen uno o varios servicios de corto recorrido y, por causas no imputables al conductor mecánico de ruta, la suma de las horas que haya estado paralizado en cada una de las plazas alcance el mínimo de las veintidós horas, también percibirá la cantidad estipulada en el artículo 19, siempre que la distancia recorrida entre esas plazas que han dado lugar a la paralización sea inferior a 100 kilómetros.

#### Incentivos y pluses

Art. 21. Como compensación de cualquier tipo de plus que pudiera devengarse se pacta para todo el personal afectado por este Convenio un incentivo mensual por kilómetro recorrido, que se devengará, en todo caso, conforme a las normas siguientes:

Grupo I (Vehículos compuestos por tractor y semirremolque):

Hasta 7.000 kilómetros, 1,15 pesetas por kilómetro.

Desde 7.001 kilómetros en adelante, 1,80 pesetas por kilómetro.

Grupo II (Vehículos rígidos):

Hasta 8.000 kilómetros, 0,75 pesetas por kilómetro.

Desde 8.001 kilómetros en adelante, 1,20 pesetas por kilómetro.

Además, aquellos transportes que se realicen cumplimentando la libreta de control establecida en el Real Decreto 1.999 de 1979, devengarán un incremento de 1 peseta por kilómetro, que se sumará al incentivo que corresponda al grupo en que esté encuadrado el vehículo en cuestión.

Art. 22. Cuando se dé la circunstancia de que cualquier conductor mecánico de ruta haya conducido durante el mismo mes vehículos encuadrados en diferentes grupos, se convertirán los kilómetros realizados en el grupo de menor kilometraje recorrido en equivalentes al grupo cuyo número de kilómetros predomine en ese mes, utilizando los coeficientes correctores que en cada caso procedan. Estos coeficientes correctores son los siguientes:

a) 0,875 cuando se trate de convertir al grupo I los kilómetros recorridos con vehículos del grupo II, y

b) 1,142 cuando se trate de convertir al grupo II los kilómetros recorridos con vehículos del grupo I.

Dichos coeficientes se han obtenido partiendo de la relación existente entre los baremos de 7.000 y 8.000 kilómetros de cada grupo, respectivamente, dividiendo ambos números entre sí, recíprocamente, con lo que resulta que cada kilómetro realizado con vehículos del grupo I equivale a 1,142 kilómetros con vehículos del grupo II, y que cada kilómetro realizado con vehículos del grupo II equivale a 0,875 kilómetros con vehículos del grupo I.

Por ejemplo: Un conductor mecánico de ruta ha recorrido durante el mismo mes 6.000 kilómetros con vehículos del grupo I y 4.000 kilómetros con vehículos del grupo II. Como predomina el número de kilómetros realizados con vehículos del grupo I, habrá que convertir los 4.000 kilómetros recorridos con vehículos del grupo II al grupo I. Para ello se multiplica dicho kilometraje por el coeficiente 0,875, lo que arroja un resultado de 3.500 kilómetros que, sumados a los 6.000 recorridos con vehículos del grupo I, totalizan kilómetros 9.500 a liquidar por los precios establecidos para este último grupo citado.

Art. 23. Los kilómetros recorridos en cada servicio se imputarán en el mes en que haya concluido el servicio.

#### Descansos

Art. 24. La empresa facilitará al personal afectado por este Convenio un descanso semanal de treinta y seis horas ininterrumpidas. Para su disfrute se establece un cómputo quincenal contado a partir de la fecha en que se debió proceder a su disfrute.

Art. 25. Por los festivos esporádicos de carácter nacional y local, independientes de los domingos, la empresa concederá un descanso de veinticuatro horas. Cuando dicho festivo coincida en sábado o lunes, es decir, se junte con el descanso semanal, el descanso total a disfrutar será de cuarenta y ocho horas, siendo también de aplicación el mismo cómputo quincenal recogido en el artículo 24.

Art. 26. Cada descanso semanal obligatorio y festivo que no puedan disfrutar los conductores mecánicos de ruta por necesidades del servicio, los percibirán a razón de 2.800 pesetas.

#### Desplazamientos

Art. 27. El personal afectado por este Convenio que, siguiendo instrucciones de los representantes de la empresa, haya de desplazarse entre terminales o desde cualquier terminal a su lugar de residencia y viceversa, como acompañante, lo realizará en vehículo propio de la empresa, devengando a su favor 3 pesetas por cada kilómetro recorrido en estas condiciones. En el supuesto de que, por cualquier causa, no pudiera desplazarse en vehículo de la empresa, tendrá derecho a que se le abone el importe del billete de segunda clase del medio que se utilice.

#### Gratificaciones extraordinarias

Art. 28. Los conductores mecánicos de ruta percibirán las gratificaciones siguientes:

- Gratificación de San Cristóbal.
- Gratificación de julio.
- Gratificación de Navidad.
- Participación en beneficios.

Art. 29. La gratificación de San Cristóbal consistirá en una retribución de

1.500 pesetas, sin más aumento por cualquier concepto. El que no lleve un año de servicio en la empresa percibirá la parte proporcional, y el que cause baja definitiva no tendrá derecho a percepción alguna por esta gratificación en la liquidación que se le practique.

Art. 30. Las gratificaciones de julio, Navidad y participación en beneficios consistirán en treinta días de salario base, recogido en el artículo 14, incrementado con la antigüedad que a cada uno corresponda. El que no lleve un año de servicio en la empresa percibirá la parte proporcional.

#### Vacaciones

Art. 31. Los conductores mecánicos de ruta tendrán derecho al disfrute de un máximo de treinta días naturales de vacaciones retribuidas en función del salario base (artículo 14), antigüedad (artículo 15) y plus de calidad y cantidad (artículo 16).

Art. 32. Se disfrutarán por años naturales, de tal forma que los de nuevo ingreso tendrán derecho a la parte proporcional que el primer año les corresponda desde la fecha de alta hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Al que cause baja en la empresa le será abonada o descontada en su liquidación la parte proporcional que proceda de vacaciones, según que, respectivamente, no las haya o sí las haya disfrutado en ese momento.

Art. 33. La empresa establecerá los correspondientes turnos y el número de este personal afectado que ha de integrar cada uno, en función de las necesidades de los servicios. La inclusión de los conductores mecánicos de ruta en cada turno se hará de común acuerdo entre la dirección de la empresa y los representantes legales de los trabajadores, respetando, en todo caso, la preferencia que tienen para elegir turno aquellos con responsabilidades familiares, al objeto de que sus vacaciones coincidan con los períodos de vacaciones escolares.

Art. 34. En plan experimental se pacta que las vacaciones para el año 1981 se disfruten en el período comprendido entre junio y septiembre, ambos inclusive. No obstante, si la práctica demostrara que el disfrute de las vacaciones de todos los conductores mecánicos de ruta en el restringido plazo de cuatro meses perjudicaba las necesidades de los servicios, será sometido nuevamente a estudio para, si procede, ampliar el período de disfrute el próximo año.

Si, por cualquier circunstancia, alguno deseara disfrutar sus vacaciones en otro mes distinto a los pactados, puede solicitarlo por escrito a la dirección de la empresa para estudiar su petición.

#### Retirada temporal del permiso de conducir

Art. 35. En caso de retirada temporal del permiso de conducir por tiempo no superior a seis meses, siempre que ésta sea como consecuencia de conducir un vehículo de la empresa, por cuenta y orden de la misma, se le concederá excedencia voluntaria por el tiempo que dure la retirada del permiso, con el tope de seis meses. En esta situación de excedencia el conductor mecánico de ruta percibirá mensualmente, y por el tiempo que dure aquella, el importe de 33.600 pesetas.

Quedan excluidos de este beneficio los que se vieren privados de su permiso de conducir por tiempo superior a seis meses, o por haber ingerido bebidas alcohólicas o tomado drogas.

Art. 36. Para establecer la oportuna póliza de seguro cubriendo este riesgo, la empresa dispondrá de un plazo de tiempo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, con la prima íntegra a su cargo.

Art. 37. Cuando la retirada del permiso de conducir sea por tiempo superior a seis meses, se entenderá que el conductor mecánico de ruta deja de ser apto para el trabajo que fue contratado y causará baja automática en la empresa por causas objetivas, aplicándosele lo que al respecto determinan los artículos 52 y 53 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

#### Accidentes de trabajo

Art. 38. La empresa queda obligada a suscribir una póliza de seguros, con la prima íntegra a su cargo, que cubra al personal afectado por este Convenio los riesgos y capitales que a continuación se indican:

a) Invalidez permanente absoluta para todo trabajo remunerado y gran invalidez, derivada de accidente de trabajo, con un capital de 1.000.000 de pesetas por cada asegurado.

b) Muerte, derivada de accidente de trabajo, con un capital de 750.000 pesetas por cada asegurado.

Art. 39. A todo conductor mecánico de ruta que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria por accidente laboral, la empresa le satisfará voluntariamente y a su exclusivo cargo hasta un 15 por 100, con un tope máximo del 90 por 100 de las prestaciones que le corresponda percibir legalmente.

#### Jubilación

Art. 40. El personal afectado por este Convenio que, llevando un mínimo de diez años de servicio ininterrumpido en la empresa y dos años acogidos a este Convenio, se jubile antes de cumplir la edad reglamentaria para consolidar la pensión del 100 por 100, percibirán de la empresa las cantidades siguientes:

100.000 pesetas si se jubila faltándole cinco años para cumplir la edad indicada.

85.000 pesetas si se jubila faltándole cuatro años para cumplir la edad indicada.

70.000 pesetas si se jubila faltándole tres años para cumplir la edad indicada.

50.000 pesetas si se jubila faltándole dos años para cumplir la edad indicada.

25.000 pesetas si se jubila faltándole un año para cumplir la edad indicada.

Para la concesión de esta gratificación será requisito indispensable que el interesado cause baja en la empresa dentro de los treinta días siguientes a cumplir las edades citadas.

La jubilación será obligatoria a los sesenta y cinco años.

#### Fondo ayuda a conductores

Art. 41. Para los conductores mecánicos de ruta acogidos a este Convenio existe la caja de asistencia, denominada «fondo ayuda a conductores», que se nutre con aportaciones de la empresa y de estos trabajadores, a la cual pueden pertenecer todos los conductores mecánicos de ruta que lo soliciten por escrito.

La dirección de la casa central de Zaragoza y su comité de empresa son los encargados de administrar el capital y distribuir sus fondos, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

#### Cláusula de revisión semestral

Art. 42. Ambas partes convienen expresamente que este Convenio no será revisado en supuesto alguno durante toda su vigencia, en atención a las mejoras pactadas en el mismo.

#### Ropa de trabajo

Art. 43. Los conductores mecánicos de ruta tendrán derecho a que anualmente se les entregue la ropa de trabajo, consistente en dos buzos.

#### Premio contra el absentismo

Art. 44. Se establece un premio contra el absentismo, que estriba en el cobro de una cuantía, pagadera por una sola vez, para todos y cada uno de los conductores mecánicos de ruta que, estando acogidos a este Convenio, lo alcancen con el siguiente condicionado:

a) Requisitos para el devengo. — El derecho al premio se adquiere si, a título colectivo, primero, el total de la plantilla de los conductores mecánicos de ruta acogidos a este Convenio no ha superado un absentismo del 5 por 100 durante todo el año 1981.

Si se excede dicho porcentaje, no hay lugar a percepción alguna.

Si, por el contrario, no se alcanzase el nivel del 5 por 100, lo cobrarán todos aquellos conductores mecánicos de ruta que, hallándose en activo el 31 de diciembre de 1981, hayan cumplido un año de permanencia en la empresa y no hayan faltado al trabajo más de cincuenta horas en el año 1981 por las causas que más adelante se determinan como cuantificables a estos efectos.

Con objeto de poder establecer las horas de falta de trabajo la jornada laboral recogida en el artículo 13 se considera distribuida en ocho horas de lunes a viernes y dos horas los sábados.

Al no coincidir las fechas de cierre de la nómina con el mes natural, el cómputo se establecerá siempre en función del primer módulo citado, es decir, las fechas en que en cada mes se toman para cerrar la nómina.

b) Causas computables como absentismo. — Se considerarán horas de absentismo todas aquellas que se produzcan por faltas al trabajo por cualquiera de las causas siguientes: Enfermedad y/o accidente no laboral, falta injustificada y huelga ilegal.

En el apartado de enfermedad y/o accidente no laboral se entiende incluida la asistencia a consultas médicas. Por el contrario, quedan excluidos los días de hospitalización, siempre que se justifique documentalmente ante la dirección de la empresa la fecha de ingreso y salida del centro hospitalario.

c) Cuantía del premio. — Consistirá en la percepción de un importe de pesetas 10.000, del cual se descontarán proporcionalmente las horas de falta al trabajo por cualquier circunstancia ajena a las recogidas en el primer párrafo del apartado b) anterior.

d) Fecha de pago. — El abono de este concepto retributivo, cuando así proceda, será hecho efectivo en la nómina del mes de marzo del año siguiente.

e) Compromiso empresarial. — La empresa facilitará mensualmente, para conocimiento y control de todos los afectados por este Convenio, la situación del mes que corresponda y la de los datos acumulados hasta ese mes.

#### Forma de pago

Art. 45. La empresa continuará realizando el pago de las retribuciones mediante transferencia o cheque librado contra la entidad bancaria que ella designe.

#### Norma supletoria

Art. 46. Lo no previsto en el presente Convenio se regulará por el Convenio colectivo provincial de Zaragoza y, en su caso, por las disposiciones legales en vigor.

Cláusula adicional. — Los importes económicos a devengar por los servicios internacionales, quedan determinados en el anexo I que se adjunta a este Convenio.

#### Anexo número I

#### Condiciones económicas supletorias para servicios internacionales

Régimen de dietas. — El régimen de dietas a aplicar en los viajes al extranjero será el mismo que para el transporte nacional, tanto en su cuantía como en los topes de kilómetros de cada grupo, si bien el importe de la dieta por cada kilómetro recorrido en territorio extranjero se verá incrementado por el mismo concepto en la cuantía que para cada país se indica seguidamente:

Francia, 2,84 pesetas por kilómetro.

Italia, 3,10 pesetas por kilómetro.

Alemania, Holanda, Bélgica e Inglaterra, 4,50 pesetas por kilómetro.

En los mencionados suplementos por kilómetro está incluido el costo de la cena para todo el personal que durante el viaje tenga necesidad de pernoctar en territorio extranjero.

Todos los kilómetros realizados en territorio extranjero se pagarán distintamente al precio marcado para cada país.

Paralizaciones. — Cuando la paralización de veintidós o más horas tenga lugar en territorio extranjero, el importe a percibir por los conductores será el que para cada país se indica seguidamente:

Francia, 1.900 pesetas.

Italia, 2.300 pesetas.

Alemania, Holanda, Bélgica e Inglaterra, 2.800 pesetas.

Camas. — Todo conductor que por circunstancias ajenas al mismo sea retenido en el extranjero dos o más días sin poder circular con su vehículo, percibirá, además, a partir del segundo día, inclusive, en concepto de cama, los importes que a continuación se expresan, en cada uno de los países que también se detallan:

Francia e Italia, 700 pesetas-cama.

Alemania, Holanda, Bélgica e Inglaterra, 900 pesetas-cama.

Núm. 11.113

## Magistratura de Trabajo número 2

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Ayet Muñoz y otros, contra «Gal-mesa», con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 9'700, en autos ejecutivos número 45 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de

su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un torno marca «Géminis», modelo CE-590-A, número 1945-HB, 450; en 550.000 pesetas.
2. Un torno marca «Cumbre 22», número 022-108-139; en 80.000 pesetas.
3. Un torno marca «Minitor», D-360, serie 7, número 2; en 75.000 pesetas.
4. Una máquina de taladrar, marca «Anjo», sin número visible, de columna; en 40.000 pesetas.
5. Un pantógrafo marca «Herluce», HE-1; en 18.000 pesetas.
6. Una sierra marca «Siami», de 18 pulgadas; en 10.000 pesetas.
7. Un cepillo o limadora marca «Unifal», de tipo TP-500; en 65.000 pesetas.
8. Una apiladora marca «Letag», número H-19263; en 10.000 pesetas.
9. Una torre portaherramientas, de cuatro acoplamientos, núm. P370C2-E1, «Impero»; en 25.000 pesetas.
10. Tres platos, uno universal y dos de cuatro gorros; en 24.000 pesetas.
11. Acoplamiento de roscar hidráulico, D4F, 4-TC00, 1-20-H2, marca «Diplomatic»; en 28.000 pesetas.
12. Un torno marca «Ime», TR-32, revólver, número 32-1234; en 50.000 pesetas.
13. Una máquina de roscar, modelo RC-36, número 67020015, con acoplamiento incorporado, marca «Orbatu», con seis posiciones; en 48.000 pesetas.
14. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-3779-F; en 360.000 pesetas.
15. Un compresor marca «Airco», 0085-4AB20, tipo D-20; en 15.000 pesetas.
16. Un compresor marca «Airco», 0085-4AB20, tipo D-20; en 15.000 pesetas.
17. Un cuadro general de maniobra eléctrica de fuerza y alumbrado; en 10.000 pesetas.
18. Tres transformadores, marcas «Labox», de 50 KV, y de 160 KV, «Diesa»; en 150.000 pesetas.
19. Una calefacción con motor, marca «Lamborghini», modelo N-30, matrícula L-73, modelo «Vannier», con su instalación correspondiente; en pesetas 84.000.
20. Una computadora marca «Philips», número P354; en 80.000 pesetas.
21. Una copiadora marca «Olivetti», modelo «Copia 205»; en 60.000 pesetas.
22. Una multicopista marca «Ges-tetter 360»; en 25.000 pesetas.
23. Ocho sillones en skai de color verde, de madera; en 5.000 pesetas.
24. Una mesa de reuniones, en madera color nogal, de partes metálicas, de 2,5 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.
25. Una caja fuerte, empotrada, de la marca «Fichet»; en 20.000 pesetas.
26. Diez mesas de oficina, metálicas, de diversos modelos y tamaños; en 100.000 pesetas.
27. Seis armarios archivadores, de metal, de varios tamaños; en pesetas 60.000.
28. Un reloj de pared, metálico, marca «Burk»; en 3.000 pesetas.
29. Cuatro rectificadores para galvanotecnía, marca «Sida», núms. 19846, 13674, 19844 y 19842, respectivamente; en 40.000 pesetas.
30. Setecientas sesenta y ocho augurinas, marca «Alesa», de 50 x 50 x 40 aproximadamente; en 80.000 pesetas.
31. Siete mil kilos aproximadamente de materias primas, manetas, grifos, coletaje, etc.; en 70.000 pesetas.

32. Una báscula marca «Pibermay»; en 15.000 pesetas.

33. Dieciocho pulidoras, con diez brazos; en 90.000 pesetas.

Total, 2.320.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Fernández Casado, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9'200, Cuarte de Huerva (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 22 de diciembre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1981.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.349

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.321 de 1981, ejecución 318 de 1981, seguidos en esta Magistratura por despido, a instancia de Antonio Cristóbal Pérez, contra «Vippola», S. A., se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3 el día 1.º de diciembre de 1981, a las nueve horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Vippola», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 4 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.260

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.781 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Automóviles Torla», S. A., contra doña Margarita Soláns Sevil, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Philips», de 12 pulgadas, portátil; en 7.000 pesetas.
2. Una consola con repisa de mármol; en 5.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca «Kelvinator», de 200 litros; en 8.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.261

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 621 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré

Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Jesús Domingo Gavín, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora automática, marca «Candy»; en 5.000 pesetas.
  2. Una cocina marca «Fagor», de tres placas eléctricas; en 5.000 pesetas.
  3. Un frigorífico marca «Super-Ser», de 280 litros; en 7.000 pesetas.
  4. Dos confortables en tela de flores; en 8.000 pesetas.
  5. Un televisor marca «Philips», en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.
  6. Una mesa ovalada, en madera, y seis sillas tapizadas en skai de color verde; en 9.000 pesetas.
- Total, 74.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.262

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 307 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra don Domingo Barcos Gómez, de Lérida, en calle Martos, 15, barrio de Mangraners, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Simca», modelo 1200, matrícula L-6332-C; en pesetas 140.000.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.265

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, en la

sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 840 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortega, en nombre y representación de don Alberto Tolosana Bernués, contra don Francisco-Javier Sebastián Germán y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Simca», modelo 1000, matrícula L-5548-A; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.266

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 840 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortega, en nombre y representación de don Alberto Tolosana Bernués, contra don José-Manuel Dominche París y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Mini Morris», matrícula V-253.432; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.268

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 133 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Comercial Losi-

lla», S. A., contra «Misano», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina machacadora, marca «Guerrero» (Cartagena), de 900 x 900 milímetros, con una capacidad de 200 toneladas cada veinticuatro horas, accionada por un motor eléctrico marca «AGM», de 20 HP de potencia; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.276

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.375 de 1980-B, seguido a instancia de don Mariano Trallero Laborda, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Gamón y Marco», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosuad, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina contable, marca «Olivetti», modelo F-603; en pesetas 400.000.

2. Dos máquinas de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea 90»; en pesetas 18.000.

Total, 418.000 pesetas.

Se hace constar que la demandada no ha entregado una de las máquinas de escribir, habiendo quedado ésta en poder de su empleado don Salvador Puchalt, en camino Viejo de Silla, sin número, de Albal (Valencia).

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.277

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 454 de 1981-B, seguido a instancia de «Industrias Gaymu», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Joaquín Rayado Arbuniés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tauste (calle General Mola, núm. 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos hornillos eléctricos, marca «Gaymu», bitensión, de dos placas, a estrenar; en 10.000 pesetas.
2. Dos calentadores de baño, de 2.000 vatios de potencia, a 220 voltios; en 16.000 pesetas.
3. Cuatro radiadores de calefacción, marca «Gaymu», de 1.000 a 1.500 vatios, a estrenar; en 8.000 pesetas.
4. Dos campanas extractoras de humo, marca «Gaymu», de 60 centímetros, a estrenar; en 20.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.274

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 702 de 1981-C, seguido a instancia de «Gispert», S. A., representada por el Procurador señor García Anartida, contra don José-María Callejas y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle de Pontevedra, 13, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina impresora, automática, marca «Grafoprés», con motor eléctrico acoplado; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.191

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 328-C de 1981, seguido a instancia de «Caucho y Derivados», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Lanzas Navarrete, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Gutiérrez Garrido, con domicilio en Zaragoza (calle Albaracín, números 5-7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro máquinas de troquelar, tres marca «Ayo» y la restante «Naveno», con sus mesas correspondientes; en 240.000 pesetas.
2. Una cinta transportadora, con dos máquinas de pegamento, de la casa «Naveno», y la cinta de «Lebus»; en 60.000 pesetas.
3. Dos máquinas de rebajar piel; en 50.000 pesetas.
4. Una estufa termo, de gas-oil, con generador de aire caliente, marca «Don Calor»; en 15.000 pesetas.
5. Dos máquinas de moldear plantillas, marca «Naveno»; en 40.000 pesetas.
6. Una máquina de dividir cuero; en 10.000 pesetas.
7. Estanterías metálicas, de unos 6 metros de longitud, para troqueles; en 20.000 pesetas.
8. Dos armarios metálicos y un archivador metálico; en 18.000 pesetas.
9. Veintiún armarios roperos, metálicos; en 84.000 pesetas.
10. Un armario de madera, con dos puertas y cristales; en 8.000 pesetas.
11. Dos mesas de oficina, metálicas, y una de madera; en 19.000 pesetas.
12. Un acondicionador de aire, marca «Westinghouse»; en 25.000 pesetas.
13. Un tresillo de dos plazas, en skai color negro; en 8.000 pesetas.
14. Una mesa de centro, de madera y metálica; en 5.000 pesetas.
15. Un compresor de aire, de unos 2 CV, color rojo; en 25.000 pesetas.
16. Dos estanterías metálicas para planta, de 2 metros de longitud; en 10.000 pesetas.
17. Una máquina cizalla para cortar cartón y cuerda; en 5.000 pesetas.
18. Dos estufas de rayos infrarrojos; en 2.000 pesetas.
19. Cien juegos de troqueles metálicos, de acero, para cortar suelas; en 200.000 pesetas.
20. Un acondicionador de aire, marca «Ger»; en 20.000 pesetas.

Total, 864.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.192

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 481 de 1981, seguido a instancia de don Angel Asensio Lázaro, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña María del Carmen Mur Luesma, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Graus, 24), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- Una máquina regruesadora, marca «Guillet», de madera; en 30.000 pesetas.  
Una cepilladora marca «Guillet», de madera; en 45.000 pesetas.  
Una máquina espigadora y contramoldurera, marca «Guillet»; en pesetas 70.000.  
Una máquina taladradora, de la marca «Guillet»; en 25.000 pesetas.  
Una sierra de cinta, sin marca visible; en 30.000 pesetas.  
Una máquina tupi, marca «Guillet»; en 70.000 pesetas.  
Una ingleteadora de pedal, marca «Sagrada»; en 50.000 pesetas.  
Una máquina lijadora, de mesa de banda, sin marca visible; en 20.000 pesetas.  
Una prensa de 2.000 a 3.000 kilos, sin marca visible; en 40.000 pesetas.  
Un taladro de pie, sin marca visible; en 12.000 pesetas.  
Una cepilladora-regruesadora, sin marca visible, de 0'50 metros de ancho; en 20.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Server Reed», modelo 126-PD; en 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de fórmica, marca «Server»; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98», número 4259228; en 7.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault 4F», matrícula Z-100.379; en 60.000 pesetas.

Total, 497.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.190

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.738-A de 1980, seguido a instancia de «Tapicerías Peña», S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Pedro Berzosa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Zenith»; en 50.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de cinco butacones, tapizados en tela de color verde; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa ovalada, metálica y con tapa de cristal, y seis sillas también metálicas, con asiento y respaldo color verde; en 12.000 pesetas.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.189

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.611-A de 1980, seguido a instancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don José-Luis Alcántara Calleja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas, con UHF; en 45.000 pesetas.

2. Una cafetera de tres brazos, marca «Faema»; en 35.000 pesetas.

3. Un botellero frigorífico, marca «Izuzquiza»; en 40.000 pesetas.

4. Un molinillo marca «Faema», eléctrico; en 2.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, eléctrica, marca «Hugin-Gispert»; en pesetas 20.000.

6. Cuatro mesas cuadradas, de fórmica y patas metálicas, y dieciséis sillas tapizadas en skai rojo; en pesetas 25.000.

7. Los derechos de traspaso del local destinado a bar, sito en la calle General Franco, núm. 21, de la localidad de Gallur; valorado dicho traspaso en 150.000 pesetas.

El adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.287

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.396-B de 1980, seguido a instancia de «Industrial Ferro-Distribuidora», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Usón», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Subirá Castillón, con domicilio en Zaragoza (Corbera Baja, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un electroimán para servicio de puente-grúa, con fuerza de 3'5 toneladas; en 750.000 pesetas.

2. Novecientos cincuenta palés, de madera, tipo reforzado; en 475.000 pesetas.

Total, 1.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

### Juzgados de Distrito

Núm. 11.359

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. 615 de 1979, instado por don Pedro Clemente Polo, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Jaime Ginés Sala y doña María-Luisa Sabata Vidal, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por ciento del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 247, correspondiente al día 29 de octubre de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.123

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 415 de 1981 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Pilar Lozano Pardo, de 29 años, hija de Marcos y Josefa, soltera, profesora, nacida en Fuentes de Jilera, vecina de Zaragoza, como denunciante; Francisco Martínez Cervantes, de 59 años, conductor, nacido en Cartagena, hija de Rosendo y Luisa, vecino de Zaragoza, como denunciado, y Antonio Bolívar Ortiz, de 34 años, casado, conductor, nacido en Granada, vecino de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Martínez Cervantes y Antonio Bolívar Ortiz, como autores de una falta de coacción, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno y costas a ambos y por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Antonio Bolívar Ortiz y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.124

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 883 de 1981, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Lafuente Arnal, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como conductor-denunciante, y Luis-María Alonso Hidalgo, mayor de edad, hijo de Luis y Eulalia, nacido en Bilbao, como conductor-denunciado, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis-María Alonso Hidalgo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de pesetas 2.000 de multa, indemnización a Agustín Lafuente Arnal en la cantidad de 40.642 pesetas, más los intereses que procedan desde esta fecha hasta su total ejecución y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Luis-María Alonso Hidalgo, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.125

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 951 de 1981, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis-Antonio Hernández Martínez, de 40 años, casado, director de hotel, hijo de Luis y Luisa, vecino de Zaragoza, como denunciante en nombre

del Hotel Avenida, y Rosa-María Herrero Moncamut, mayor de edad, nacida en Terradas, hija de Pedro y María, en ignorado paradero como denunciada...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa-María Herrero Moncamut, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a Hotel Avenida en la cantidad de 10.680 pesetas, más los intereses que procedan desde esta fecha hasta su total ejecución y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Rosa-María Herrero Moncamut y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.366

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 301 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Félix-Antonio Saa Muñoz, contra don José-Luis Ibáñez Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cincuenta cortes de traje de caballero, de pura lana virgen, de la casa «Cayetano Canadell», de Sabadell, de 2'90 metros cada uno, de varios tonos y calidades, siendo de tres cabos el estambre; en 75.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a sastrería, sito en la calle Pedro Alcázar, número 10, bajos, haciendo esquina con la calle San Félix, en Nules (Castellón); tasados en 100.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Los bienes obran en poder del demandado don José-Luis Ibáñez Gómez, domiciliado en calle Pedro Alcázar, 10, de Nules (Castellón).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.369

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 47 de 1981, por coac-

ciones y daños, en virtud de denuncia de María-Cruz Arnillas Gracia, contra Andrés Gutiérrez Lavín, de 40 años, nacido en Santander, hijo de Manuel y Carmen, casado, camarero, cuyo domicilio actual en esta ciudad se desconoce, por la presente se cita a este último para que el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir al acto de juicio de faltas correspondiente, con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.092

**CALATAYUD**

Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito de Calatayud;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 38 de 1980, promovido ante este Juzgado por don Joaquín Alvira Zubía, Procurador de los Tribunales, y de «Winterthur», contra don Francisco Colominas Morales, vecino que fue de Seo de Urgel, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha recaído con esta fecha providencia que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«Providencia. — Juez señor Algora Hernando. — En Calatayud a 10 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, el anterior escrito, junto con el despacho cumplimentado, únase al procedimiento de su razón y como se pide, y no siendo conocido el domicilio del demandado don Francisco Colomina Morales, emplácese al mismo por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de seis días improporables comparezca ante este Juzgado, y si le conviniera puede contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica por sí o por medio de Procurador o Letrado en ejercicio se le declarará en rebeldía sin más oírle ni citarle.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. Algora. — Ante mí, C. Díaz». (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento del demandado don Francisco Colominas Morales en ignorado paradero, expido el presente edicto en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de distrito, Jesús-Ignacio Algora. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.093

**CALATAYUD**

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas número 539 de 1981, por el señor Juez de este Juzgado, en juicio seguido por daños en accidente de circulación, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al conductor del vehículo Valerio Vanni y a Alejandro Matra Simanfro, como propietario del vehículo conducido por el primero, matrícula 637402-VA, con semirremolque matrícula 8020-VA, y al legal representante de productos «Johnson Laser», como perjudicado por los daños ocasionados en la mercancía transportada, todos ellos en ignorado paradero en España, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos ocurridos el día 7 de los corrientes en carretera N-II, por vuelco del vehículo referenciado, y hacer ofrecimiento de acciones a quien corresponda, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los mencionados anteriormente, expido la presente que firmo en Calatayud a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 10.957

**CALATAYUD**

Doña Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 470 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 6 de noviembre de 1981. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús-Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 339 de 1981, del Juzgado de instrucción del partido, al ser declaradas faltas, siendo denunciada Dolores Marín Durán, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de esta ciudad (plaza de España, número 11), y Pt'Iffer Joachimán Aliver, mayor de edad, de nacionalidad alemana, actualmente en ignorado paradero; responsables civiles subsidiarios, María-Luisa Durán Berdejo, mayor de edad, vecina de Zaragoza (Pedro IV el Ceremonioso), y Conrad Gerken, de nacionalidad alemana, actualmente en ignorado paradero, y perjudicado, Javier Martínez Durán, con domicilio en Zaragoza (Pedro IV el Ceremonioso, número 11, segundo derecha), por lesiones y daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Dolores Marín Durán e Iffer Joachimán Aliver, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Pt'Iffer Joachimán y Conrad Gerken, en ignorado paradero en España, ambos súbditos alemanes, expido la presente, que firmo en Calatayud a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaria en funciones, Carmen Díaz.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 10.955

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Han sufrido extravío los siguientes documentos, expedidos por la sucursal de Tauste:

Libreta de ahorros núm. 3.811-2.

Resguardos de depósito de certificados de depósito números 4.104, 4.197 bis y 4.213.

Se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos documentos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 11.294

**COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar, en el local del Sindicato de Riegos, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día y local, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Elección de vocales del Sindicato, Jurado de Riegos y sustitutos.
- 5.º Concesión de aguas de la fila «El Monte».
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 17 de noviembre de 1981. — El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 11.295

**COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO**

La Comunidad de Regantes de Santa Cruz de Moncayo convoca a Junta general ordinaria a los regantes de este

término municipal para el día 6 de diciembre próximo, a las once horas en primera convocatoria; caso de no asistir suficiente número de regantes para tomar acuerdo por mayoría absoluta se celebrará una segunda convocatoria a las doce horas del mismo día. El lugar de reunión será el salón del Ayuntamiento de la localidad, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
  - 2.º Presupuesto de ingresos y gastos para los ejercicios de 1982.
  - 3.º Revestimiento de la acequia de Irués.
  - 4.º Estudio sobre la posibilidad de ampliación del embalse de la Comunidad.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Santa Cruz de Moncayo, 17 de noviembre de 1981. — El Presidente, Isaías Lainez.

Núm. 11.296

**COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el salón de actos de la entidad, el día 8 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, para dar cumplimiento a los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas, y con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Lectura y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año.
  - 3.º Examen de las cuentas del año pasado.
  - 4.º Tomar los acuerdos que procedan para un mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para riego en el año corriente.
  - 5.º Nombramiento de vocales, propietario y suplente, para el Sindicato Central.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de diciembre, a la misma hora y en el mismo local.
- Belchite, 16 de noviembre de 1981. El Presidente de la Comunidad, Miguel González Piñero.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ..... 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.